



INSTITUCIÓN BENEFICENTE para hacer el bien!

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AI JPS N° 13-2012**

**ÁREA DE PRODUCCIÓN Y VENTAS**

**TEMA:**

**SEGUIMIENTO DE ADVERTENCIAS  
GIRADAS POR LA AUDITORIA INTERNA  
EN EL AREA DE PRODUCCIÓN Y VENTAS**

**PREPARADO POR:**

**MBA. JOSÉ SÁNCHEZ BONILLA  
PROFESIONAL II**

**BACH. FLORICEL MIRANDA FLORES  
PROFESIONAL II**

**26 DE SETIEMBRE DEL 2012**

**COPIA:**

**JUNTA DIRECTIVA  
GERENCIA**

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL  
JUNTA DIRECTIVA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
01 SET. 2012  
YADIRA TONSTE  
RECIBIDO

## Contenido

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Resumen Ejecutivo .....          | i |
| 1. INTRODUCCION .....            | 1 |
| 1.1 Antecedentes.....            | 1 |
| 1.2 Objetivo general .....       | 1 |
| 1.3 Alcance de la Auditoría..... | 1 |
| 1.4 Período de revisión.....     | 1 |
| 1.5 Metodología Empleada .....   | 1 |
| 1.6 Fundamento jurídico .....    | 2 |
| 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO .....  | 2 |
| 3. CONCLUSION .....              | 4 |
| 4. RECOMENDACIONES.....          | 5 |
| 5. ANEXOS.....                   | 7 |



## Resumen Ejecutivo Informe de Auditoría N° 13-2012

Tal como lo establece el artículo N° 9 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la Administración Activa y la Auditoría Interna se constituyen en componentes orgánicos del sistema de control interno establecido, por lo cual la Auditoría prepara en forma anual un *"Programa de Trabajo"*, el cual se encuentra asociado directamente al *"Programa de Planificación Estratégica"* de esta dependencia, donde se han definido de acuerdo con una calificación de riesgo que se hace de previo, las áreas más sensibles y sobre las cuales deben realizarse verificaciones con el propósito de informar a la Administración mediante la emisión de advertencias, las debilidades detectadas y sobre las cuales deben tomarse acciones, reforzar los mecanismos de control establecidos y evitar que se presenten situaciones que afecten negativamente a la Institución y a los acreedores de sus rentas.

En su función asesora y fiscalizadora, esta dependencia, como se indicó, emite advertencias con el objeto de subsanar debilidades de control detectadas y proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal de la institución se ejecuta de conformidad con las sanas prácticas y dentro del marco técnico y legal vigente.

Como parte integrante del sistema de control existente, a la Administración le corresponde valorar dentro de los plazos establecidos, las advertencias emitidas por la Auditoría Interna para implementarlas dentro de las operaciones que se llevan a cabo, o bien proponer medidas alternativas que reduzcan o eliminen las situaciones de riesgo determinadas.

Por lo anterior, la Administración Activa al mantener advertencias bajo la condición de *"No cumplidas"* o en *"Proceso de cumplimiento"* de un período a otro, origina que prevalezcan las debilidades de control determinadas y se mantenga la exposición al riesgo sobre las operaciones que se llevan a cabo en forma diaria en la institución, con las posibles implicaciones que ellas pueden originar sobre el patrimonio y los recursos públicos que administra la Junta de Protección Social, y el efecto que dichas situaciones pueden tener sobre los acreedores de sus rentas.

En el período comprendido del 1 julio al 31 de diciembre del 2011 y 1 de enero al 30 de junio del 2012 se han emitido, en el Área de Producción y Ventas de esta Auditoría Interna, 48 advertencias giradas a diferentes unidades administrativas

de la Institución, mediante notas y memorandos, de las cuales 43 fueron cumplidas lo que representa un 90% y 5 no se cumplieron, representando un 10%.

Por lo anterior, se recomienda girar las instrucciones respectivas para que se de cumplimiento a las advertencias pendientes o se den las soluciones alternas pertinentes.



## 1. INTRODUCCION

### 1.1 Antecedentes

El presente estudio corresponde al programa anual de trabajo del Área de Producción y Ventas de la Auditoría Interna en el período 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, referente a la competencia de la Auditoría Interna en lo que corresponde a la elaboración de un informe anual del estado de las advertencias giradas a la Administración Activa por parte de esta Auditoría.

### 1.2 Objetivo general

Determinar el grado de cumplimiento de las advertencias giradas por la Auditoría mediante notas y memorandos dirigidas a las dependencias administrativas responsables de ejecutar las mismas, conforme lo establecen las Normas y Procedimientos emitidos por la Contraloría General de la República.

### 1.3 Alcance de la Auditoría

Se efectuó el seguimiento a las advertencias giradas por el Área de Producción y Ventas a través de las notas y memorandos a los diferentes órganos de la Administración Activa.

### 1.4 Período de revisión

El estudio sobre el seguimiento de advertencias comprendió el período del 1° de julio al 31 de diciembre del 2011 y del 1° de enero al 30 de junio del 2012.

### 1.5 Metodología Empleada

- a) Se revisó la documentación recibida referente a las advertencias giradas a través de memorandos y notas para verificar el cumplimiento de las mismas.
- b) Se realizaron inspecciones oculares, a las unidades administrativas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las advertencias emitidas.
- c) Las actividades fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Norma 205.7 del Manual de Normas generales de Auditoría para el Sector Público y norma 1.3.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

## 1.6 Fundamento jurídico

- 1- Artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno No. 8292, referente a la elaboración de informes sobre el estado de las recomendaciones.
- 2- Norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que dispone la verificación oportuna de las recomendaciones emitidas por las unidades de auditoría internas.
- 3- Norma 2.1.1.5 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el cual dispone el establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones.
- 4- Artículo 15 inciso d) del Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social, referente a velar por el cumplimiento de las recomendaciones giradas en sus informes o estudios especiales, e informar a la Gerencia o Junta Directiva sobre su acatamiento.

## 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

2.1 Al verificar el cumplimiento de las 48 advertencias giradas por el Área de Producción y Ventas de la Auditoría Interna mediante notas y memorandos, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011 y del 1° de enero al 30 de junio del 2012, se determinó que se encuentran cumplidas 43 (cuarenta y tres), lo que representa un 90% y no cumplidas 5 (cinco), representando un 10%.

En el anexo N° 1 de este informe se presenta el detalle de las advertencias no cumplidas emitidas en el segundo semestre del 2011 y en el primer semestre del 2012.

La tabla y gráfico que se presenta a continuación evidencia los porcentajes, tanto para el cumplimiento como para el no cumplimiento de las advertencias giradas durante el período antes indicado.

| Total de advertencias giradas en el 2° semestre del 2011 y 1er Semestre 2012 | %    | Cumplidas | %   | No cumplidas | %   |
|--|------|-----------|-----|--------------|-----|
| 48   | 100% | 43        | 90% | 5            | 10% |



Considerando las advertencias giradas el 1° de julio al 31 de diciembre del 2011, se observa que de 22 (veintidós) emitidas se cumplieron 20 (veinte) o sea un 91%, y se encuentran "No cumplidas" 2 (dos) siendo un 9%, según se observa en la siguiente tabla y gráfico:

| Total de advertencias giradas del 1 de julio al 31 de diciembre del 2011 | %    | Cumplidas | %   | No cumplidas | %  |
|--|------|-----------|-----|--------------|----|
| 22   | 100% | 20        | 91% | 2            | 9% |



En el período 2011, la verificación de las advertencias giradas mediante notas y memorandos evidencia que se emitieron del 1° de enero al 30 de junio del 2012, un total de 26 (veintiséis), de las cuales 23 (veintitrés) se encuentran “Cumplidas” lo que corresponde a un 88% y 3 (tres) se mantienen “No cumplidas” lo cual representa un 12%. Lo indicado se expone en la siguiente tabla y gráfico:

| Total advertencias giradas del 1 de enero al 30 de junio del 2012 | %    | Cumplidas | %   | No Cumplidas | %   |
|---|------|-----------|-----|--------------|-----|
| 26  | 100% | 23        | 88% | 3            | 12% |



### 3. CONCLUSION

Durante la revisión del seguimiento de las advertencias giradas por parte de la unidad de Producción y Ventas de esta Auditoría a través de notas y memorandos, se constató que de las 48 emitidas durante el segundo semestre del 2011 y en el 1er semestre del 2012, no fueron cumplidas 5, lo que representa aproximadamente un 10% del total.





Sobre el particular, hay que recordar que la Administración Activa es la responsable de velar por la aplicación y cumplimiento de las advertencias que en su momento emite esta dependencia, con la finalidad de que se fortalezcan los controles internos implementados en nuestra institución; en procura de un mejoramiento continuo que permita la consecución de los objetivos y metas en forma económica, eficiente y eficaz. Lo anterior, referente a la normativa establecida en la Ley General de Control Interno N° 8292, lo cual hace obligatorio su cumplimiento o la presentación de soluciones alternas en el periodo que esta normativa señala.

#### 4. RECOMENDACIONES

A la Gerencia:

4.1 Se le indica a su Despacho dar cumplimiento de las siguientes advertencias establecidas en las notas AI-154 del 8-03-2012, AI-453 del 12-06-2012, AI-251 del 12-04-2012, que se refieren a:

- a) La necesidad de colocar cámaras de seguridad en las áreas de litografía del Taller del Departamento de Imprenta y Litografía.
- b) Reparar o cambiar el grabador N° 4 en el Área de Seguridad y Vigilancia.
- c) Valorar la ubicación de las cámaras que estén en buen estado y que tengan respaldo en los grabadores del circuito cerrado del Área de Seguridad y Vigilancia para ubicarlas en las áreas de mayor riesgo institucional.

4.2 Girar instrucciones a la Dirección de Producción y Ventas para que esta a su vez le indique al Departamento de Imprenta el cumplimiento de las siguientes advertencias que se encuentran pendientes conforme lo establece el artículo N° 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, las cuales se describen a continuación.

- Establecer el procedimiento de los sobrantes buenos que se deriven de la producción de los diferentes sorteos de la lotería pre impresa. Este debe ser aprobado por las Área competentes en la materia, según memorando N° 43-2011 del 22-08-2011.

- Se indique en el espacio de observaciones del formulario “Elaboración de Sorteos” los motivos por los cuales se realizan reposiciones, por ejemplo, si las mismas se dan por: numeración borrosa, por pliegos rotos, por manchas en el papel de seguridad, etc, lo anterior con la finalidad de dejar evidencia de lo sucedido en los dos últimos procesos productivos (en Bóveda y Revisión de Lotería) de las distintas loterías preimpresas, según memorando N° 61-2011 del 9-11-2011.


## 5. OBSERVACIONES

Con respecto a la recomendación 4.1, se acepta indicando el priorizar las cámaras a los sectores de mayor riesgo; señalando que de no solucionarse el problema con los grabadores actuales se hará la cotización para la compra de uno nuevo.

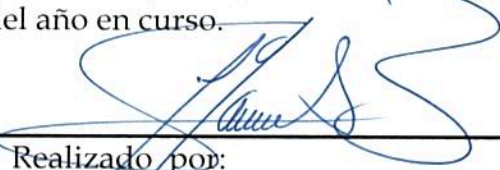
Referente a las recomendaciones 4.2, el señor Milton Vargas Mora, Director de Producción y Ventas, señaló que se está en proceso del levantamiento de la información estimando que a finales de este año se concluirá y se incluirá en los procesos mediante el documento DI-PR-RP-05. Por lo cual, queda pendiente en el tanto las mismas se cumplan al mes de diciembre del año en curso.



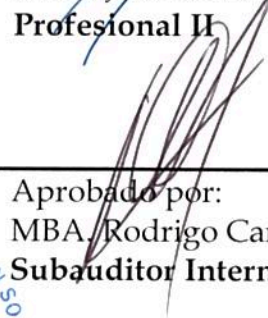
Realizado por:  
Bach. Floricel Miranda Flores  
**Profesional II**



Revisado por:  
MAEAI. Julio Barboza Sánchez  
**Jefe de Área**



Realizado por:  
MBA. José Sánchez Bonilla  
**Profesional II**



Aprobado por:  
MBA. Rodrigo Carvajal Mora  
**Subauditor Interno**



ANEXO

Seguimiento a las advertencias emitidas mediante Notas del primer semestre del año 2012

| NOTAS            |         |   |  |                            |             |             |                            |             |             |        |    |             |  |
|------------------|---------|---|--|----------------------------|-------------|-------------|----------------------------|-------------|-------------|--------|----|-------------|--|
| Fecha de la Nota | Nota N° | Unidad administrativa a la que fue girada | Detalle de la advertencia ó recomendación  | Advertencia                |             |             | Recomendaciones            |             |             | Cumple |    | Comentarios |  |
|                  |         |   |  | C<br>I<br>R<br>E<br>T<br>I | V<br>A<br>O | O<br>T<br>R | C<br>I<br>R<br>E<br>T<br>I | V<br>A<br>O | O<br>T<br>R | SI     | NO |             |  |
| 08/03/2012       | AI-154  | Gerencia                                  | <p>Por lo anterior, esta Auditoría le advierte sobre la necesidad de colocar cámaras de seguridad en las áreas descritas y la supervisión adecuada que se debe realizar sobre éstas, todo como complemento de lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y que en lo que interesa dice:</p> <p>“...Artículo 10. – Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”</p> | X                          |             |             |                            |             |             |        |    | X           | Se realizó inspección ocular el 16 de julio de 2012, no se han comprado cámaras por falta de presupuesto.  |
| 12/04/2012       | AI-251  | Dirección Administrativa                  | <p>Por lo tanto, esta Auditoría Interna le advierte a su despacho valorar la ubicación de la misma con la finalidad de utilizar los dispositivos electrónicos de seguridad en lugares de mayores riesgos y que involucren la custodia de los recursos públicos que administra nuestra Institución; igualmente tomar las medidas que correspondan para que los grabadores se encuentren en perfecto estado y se cuenten con los respaldos necesarios ante una eventualidad no deseada.</p>  | X                          |             |             |                            |             |             |        |    | X           | Se efectuó inspección ocular el 16 de julio de 2012, la cámara se mantiene en el mismo lugar.  |
| 12/06/2012       | AI-453  | Subgerencia Financiera Administrativa     | <p>Por tanto, se le advierte a su despacho valorar las medidas precautorias para corregir esta situación y dotar a nuestra Institución de los medios electrónicos adecuados para la salvaguarda de los recursos humanos y financieros.</p>   | X                          |             |             |                            |             |             |        |    | X           | Se realizó inspección ocular en la sala de video, el 16 de julio de 2012, así mismo, se conversó con Sergio López Chavarria, quien indicó que el grabador 4 sigue en mal estado. |



ANEXO  
Seguimiento a las advertencias emitidas mediante Memorandos en el año 2011  
Julio a Diciembre del 2011

| NOTAS               |              |   |   |                            |   |   |                  |             |        |        |             |   |
|---------------------|--------------|---|---|----------------------------|---|---|------------------|-------------|--------|--------|-------------|---|
| Fecha del memorando | Memorando N° | Unidad administrativa a la que fue girada | Detalle de la advertencia ó recomendación   | Advertencia                |   |   | Recomendaciones  |             | Cumple |        | Comentarios |   |
|                     |              |   |   | C<br>V<br>I<br>R<br>E<br>T | O | I | C<br>V<br>A<br>O | R<br>E<br>T | S<br>I | N<br>O |             |   |
| 22/08/2011          | 43 2011      | Dirección de Producción y Ventas          | Establecer el procedimiento escrito y aprobado tanto por la Jefatura como por la Gerencia de nuestra Institución sobre la situación descrita en el sobrante bueno que sale de la producción de los diferentes sorteos emitidos en nuestra Institución. (Punto N° 2 de este memorando)   | X                          |   |   |                  |             |        |        | X           | En entrevista realizada a señor Edwin Bolaños Quesada, Jefe del Departamento de Imprenta, el 01 de agosto de 2012, manifestó "El procedimiento está considerado en la ISO 9001 2008, misma en la que se involucran todos los procesos productivos de las loterías, por tanto está en proceso de redacción". |
| 09/11/2011          | 61 2011      | Dirección de Producción y Ventas          | b) Valorar que en el espacio de las observaciones del formulario denominado "Control de Elaboración de Sorteo", se indique las razones por las cuales se repusieron los pliegos (ejemplo 4 repeticiones 2 con numeración borrosa y 2 con mancha de aceite detectados en la Sección de revisión) dejando de esta manera evidencia de lo sucedido en los dos últimos procesos productivos Bóveda y Revisión de Lotería Confeccionada. (Ver punto 2 de este memorando) | X                          |   |   |                  |             |        |        | X           | En la fiscalización de la liquidación del 13 de julio de 2012, se observaron repeticiones en los sorteos 4193, 5763 y 5764, no obstante, no se realizaron observaciones en el formulario "Control de Elaboración de Sorteo"   |

